

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA A INSTRUMENTAR ACCIONES INMEDITAS Y URGENTES, PARA CONTRARRESTAR LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE PRAVALECE EN EL ESTADO Y QUE AFECTA PRINCIPALMENTE, A LAS MUJERES; A CARGO DE LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Honorable Asamblea, quien suscribe, diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente **la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León, a la Fiscalía Federal de la Republica y a la Procuraduría General de la Republica a instrumentar acciones inmediatas y urgentes para contrarrestar la situación de inseguridad que prevalece en el estado de Nuevo León y afecta y perjudica directamente a las mujeres de todas edades, lastimando duramente a la sociedad, a la población nuevoleonés y se firme e instrumente cuanto antes, el Protocolo Especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y de Acceso a una vida libre de violencia;** con base en las siguientes

Consideraciones

La situación que prevalece en el país sobre seguridad solo denota el alza de la violencia contra las mujeres, niñas y ancianas; fue claro que la incursión y participación de las mujeres en los asuntos y actividades diarias en el desarrollo y de la vida cotidiana del país, no fue suficiente para contrarrestar los índices de violencia que sufre la mujer día con día y carecemos de acciones y de herramientas suficientes, que nos permitan contener esta grave situación. La violencia que sufre la mujer, las niñas y las ancianas, no termina y tampoco se erradica; al contrario, las cifras siguen creciendo.

La violencia contra las mujeres, niñas y ancianas representa una forma plena de discriminación, que impide el desarrollo y el ejercicio pleno y goce de los derechos fundamentales contenidos en la carta magna y que, por desgracia, ocasiona graves consecuencias en la salud, la libertad, la vida y la seguridad. Hoy vivimos en un riesgo latente de amenaza de sufrir algún tipo de violencia y más cruel aun, vivir en carne propia, la manifestación más extrema de violencia que una mujer, niña o anciana puede vivir, por el simple hecho de ser mujer, el FEMINICIDIO; lo que, sin duda, es un obstáculo irreversible e irreparable en el derecho a la vida y de la integridad de muchas mujeres, niñas y ancianas.

En México, el concepto de violencia feminicida, ha sido un concepto, que irremediamente por necesidad, se tuvo que incorporar a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV¹), para definirlo como: *“la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, niñas y ancianas, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres, niñas y ancianas”*. La muerte violenta que sufren las mujeres solo muestra el papel de responsabilidad que asumen las autoridades y hoy, no se logran establecer acciones que, de manera eficiente y eficaz, brinde protección a las mujeres, niñas y ancianas, para vivir una vida libre de violencia.

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvvlv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf

De acuerdo con el estudio sobre “La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”, documento presentado por ONU, el cual, se realizó en colaboración con diferentes instituciones y autoridades del Gobierno de México², cita que entre 1985 y 2019 ocurrieron 63 mil 324 Defunciones Femeninas con Presunción de Homicidio (DFPH)³ y que, documenta que el principal incremento inicio a partir del años 2007 y al 2019, se tuvo un registro de 33 mil 501 (DFPH) en los certificados de defunción⁴.

Por su parte, el pasado 29 de junio del 2021, el Gobierno Federal, declaro que “reconoce que la violencia que sufren las mujeres en México sigue en aumento. En los primeros cinco meses de 2021, los feminicidios se han incrementado un 7,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, según los datos que ha aportado la secretaria de Seguridad Pública, Rosa Icela Rodríguez. De enero a mayo, 423 mujeres han sido asesinadas por razón de su género. Otros delitos como las violaciones todavía han crecido más: un 30% en comparación con los mismos meses de 2020, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”⁵.

Al presentar las cifras que registra la Secretaria de Seguridad Pública en materia de feminicidios, señalo que de los 423 asesinatos que sucedieron en el país, el 57.4% de los casos, sucedieron en los estados de Morelos, Sonora, Quintana Roo, Colima, Jalisco, Sinaloa, San Luis Potosí y Chiapas y que solo el 8%, se perpetuo en cinco ciudades: Culiacán, Tijuana, Juárez, Guadalajara y Monterrey, y lo más difícil y complicado de aceptar, es que ellas, perdieron la vida por el simple hecho de ser mujer.

Hoy por hoy, México no cede en el registro en donde 10 son las mujeres, niñas y ancianas asesinadas cada día y que, durante la contingencia sanitaria del COVID 19, el aislamiento y la recomendación de las autoridades federales y locales, de mantenerse en casa, provoco gran alarma, tal como lo señala la Red nacional de Refugios de México: “Los Gobiernos se olvidaron de la mirada de género y dejaron a las mujeres, niñas y ancianas encerradas con sus agresores”⁶; y es que, desde el mes de marzo del 2020 hasta julio del 2021, se registraron 1,345 feminicidios; 4,411 homicidios culposos y 337,033 delitos de violencia familiar⁷ y para atender y prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y ancianas, el presupuesto de egresos para el 2022, no consigna ningún aumento en términos reales para el 2022, ya que el incremento que refleja la asignación del presupuesto del 3.4%, será para cubrir la inflación que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anuncia que se espera sea del 3.4%⁸.

² “La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”, presentado por ONU, trabajo realizado en colaboración de la Secretaria de Gobernación, de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Gobierno de México (diciembre 2020); https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafemicidamx_.pdf?la=es&vs=4649

³ (ídem)

⁴ En el año 2019, 57% de los homicidios contra las mujeres, niñas y ancianas se cometieron con armas y el 29% por acciones de estrangulación o agresión directa; en este mismo año, se registró la tasa más alta de DFPD desde 1985: 5.7 por cada 100 mil las mujeres, niñas y ancianas. Ante este panorama, lo que reportan los medios de comunicación se vuelve vital en la visibilización y el abordaje de los problemas citados”.

[https://www.onu.org.mx/como-cubrir-violencia-contra-las-las-mujeres, niñas y ancianas-lanzan-manual-para-periodistas-en-mexico/](https://www.onu.org.mx/como-cubrir-violencia-contra-las-las-mujeres-niñas-y-ancianas-lanzan-manual-para-periodistas-en-mexico/)

⁵ Osvaldo Noticias (29 junio, 2021), Observatorio de Medios de Comunicación en materia de perspectiva de género y derechos humanos en Michoacán; <https://michoacan.gob.mx/observamich/los-feminicidios-en-mexico-aumentan-un-71-en-los-cinco-primeros-meses-de-2021/>

⁶ Beatriz Guillén (México 28 de junio de 2021) El País; <https://elpais.com/mexico/2021-06-28/los-feminicidios-en-mexico-aumentan-un-71-en-los-cinco-primeros-meses-de-2021.html>

⁷ Andrea Esparza (22 de septiembre de 2021), el Sol del Centro; Violencia intrafamiliar aumenta 26.38% en Aguascalientes, Se presume que la pandemia por el Covid-19 ha generado el doble de casos de agresión a mujeres, a nivel nacional, <https://cieg.unam.mx/covid-genero/notas-violencia.php>

⁸ 8 de septiembre de 2021, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé que, para el cierre de 2022, la inflación anual sea de 3.4 por ciento, en línea con el rango objetivo del Banco de México (Banxico). <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/09/08/gobierno-preve-que-inflacion-llegue-a-34-al-cierre-de-2022/>

Para el caso del Estado de Nuevo León, estado de donde fui elegida para el cargo de la Diputación Federal, sorprende que, en el marco de este 8 de marzo del presente año, *Día Internacional de la Mujer de 2021*, se hayan dado a conocer a través de “Cómo Vamos Nuevo León”⁹, que la Fiscalía General de Justicia a partir de denuncias recibidas informa que entre enero de 2015 a mayo de 2020, se registraron 99 mil 761 víctimas de violencia familiar y el 81.3%, las víctimas se trataron de mujeres, niñas y ancianas y que, sólo el 15% de las que se refieren a este año, fueron vinculadas a proceso¹⁰ y que Nuevo León, registra mil 744 mujeres desaparecidas¹¹, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, lo que coloco a la entidad durante el 2021, en el quinto lugar nacional en feminicidios.

En consecuencia, solicito a esta soberanía, exhortar a las autoridades federales y locales del Estado de Nuevo León, para que en cumplimiento de sus atribuciones, instrumenten acciones contundentes para contrarrestar y controlar la inseguridad que afecta principalmente a las mujeres de todas las edades en el estado y que provoca que la comisión del delito de desapariciones forzadas, sigan en aumento, por lo que resulta necesario y se firme e instrumente cuanto antes, el Protocolo Especializado con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y de Acceso a una vida libre de violencia de acceso a una vida libre de violencia ya que solamente en el mes de abril, se registraron 17 feminicidios en la entidad, y se refiere “Queremos ser muy precisos desde la Fiscalía General de Justicia que este abril cierra, de manera histórica, desde que se tiene la creación del tipo penal de feminicidio, es decir, desde el 2013 a la fecha, justo este abril cerramos con 17 feminicidios, este es un récord histórico; Esto nos convoca a participar y tomar acciones, hablar del tema y analizarlo”¹².

Nuestro país, no ha logrado contener y ni reducir la trágica cifra de 10 mujeres asesinadas cada día. Al contrario, la violencia contra las mujeres, niñas y mujeres de la tercera edad ha aumentado durante la contingencia sanitaria por la que atraviesa México. Wendy Figueroa, Directora de la Red Nacional de Refugios de México, señala que, “los Gobiernos se olvidaron de la mirada de género y dejaron a las mujeres encerradas con sus agresores”¹³.

No será sencillo, porque se requiere de acciones inmediatas y de corto, mediano y largo plazo, pero, debemos empezar ya, con reorientar la estrategia y establecer una visión preventiva más que correctiva; porque hoy es el momento de actuar. Debemos redoblar esfuerzos para disminuir la desaparición de nuestras mujeres y de las probables víctimas, Tan solo en los primeros días de abril, tres mujeres han desaparecido en Nuevo León, en distintos hechos, de acuerdo con los reportes de búsqueda emitidos por la Fiscalía General de Justicia del estado. Entre las víctimas se encuentra una mujer de 27, quien fue vista por última ocasión cuando viajaba a bordo de su vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León, a la Fiscalía Federal de la República y de la Procuraduría General de la República a instrumentar

⁹ Publicado en Paz y Justicia, Somos México (8 de marzo 2021), “Las víctimas de Nuevo León tienen rostro”; <https://consejocivico.org.mx/noticias/2021/03/08/las-victimas-de-violencia-tienen-rostro-en-nuevo-leon/>

¹⁰ (ídem).

¹¹ <https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2022/02/28/mujeres-desaparecidas-en-nuevo-leon-suman-mil-744-nuevo-leon-quinto-lugar-en-feminicidios/>

¹² Periódico Milenio, “Tiene NL récord en asesinatos de mujeres”, Monterrey, pág. 4

¹³ <https://elpais.com/mexico/2021-06-28/los-feminicidios-en-mexico-aumentan-un-71-en-los-cinco-primeros-meses-de-2021.html>

acciones inmediatas y urgentes para contrarrestar la situación de inseguridad que prevalece en el estado de Nuevo León, que afecta y perjudica directamente, a las mujeres de todas edades, lastimando duramente a la sociedad, a las familias nuevoleenses y se firme e instrumente cuanto antes, el Protocolo Especializado con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y de Acceso a una vida libre de violencia.

Miércoles 4 de mayo de 2022.


DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES